



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2019**

(Nº 2/19)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

SR. D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)
SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)
SRA. DÑA. PATRICIA SAAMEÑO RIVERO (PSOE)
SRA. DÑA. ADRIANA ROY MANERO (PSOE)
SR. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUÉS-JUSTE (PP)
SR. D. JOSÉ MANUEL GARCIA GARCÍA (PP)
SRA. DÑA. MARTA AMATRIAIN AGUSTIN (PP)
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ IZQUIERDO URIEL (PP)
SR. D. LEONARDO BLASCO CASAS (CHA)

AUSENTES

SR. D. RAUL JOSÉ LLOVERAS MARCOS (C's)

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del Acuerdo Complementario de la Modificación Aislada Nº 10 del PGOU

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 10 DEL PGOU.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejales Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir; aunque considera que la minuta de este expediente lo tendría que pagar el técnico urbanista.

El Concejales Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.

El Concejales Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.

El Sr. Alcalde explica que el 1 de marzo puede ser la última sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo, o una de las últimas antes de la convocatoria de elecciones. Con el acuerdo complementario que se trae, se trata de determinados aspectos de la modificación del PGOU, que debe adaptarse a la Directriz sectorial sobre actividades ganaderas; además, se detallan más los usos, y se modifica la altura de las instalaciones.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Visto que el Ayuntamiento de Pinseque por encargo del mismo, ha visto la necesidad de promover la Modificación Aislada nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque.

Visto que en el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018, se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

"7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PINSEQUE

[...].



Cód. Validación: 4SNDRDZDP2EJANLYS3E53SPSK | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Primero. *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 10 Modificación régimen SNU del PGOU de Pinseque redactada por DEURZA, S.A., en mayo de 2018. [...].*

Visto que el expediente completo fue remitido al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, prosiguiendo con la tramitación establecida.

Visto que en sesión celebrada el 22 de enero de 2019 el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza Acuerda:

"[...]"

PRIMERO. *Aprobar definitivamente la modificación número 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque, en relación con el artículo 4.2.1 y 4.2.1.2, de conformidad con lo dispuesto en los anteriores fundamentos de derecho.*

SEGUNDO. *Suspender la modificación número 10 en relación con el artículo 4.2.1.1, el cual deberá adaptarse las especificaciones establecidas en el Anexo X, apartados 5 y 6 del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.*

"[...]"

Visto que por DEURZA, S.A. se presenta con Registro General de Entrada nº 2019-E-RC-292 de fecha 4 de febrero de 2019, el "Texto refundido de la Modificación Puntual nº 10 - Modificación Régimen SNU - PGOU Pinseque - Enero 2019", en el que se subsanan las discrepancias señaladas en relación con el artículo 4.2.1.1 por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza en el Acuerdo de la sesión celebrada el 22 de enero de 2019, adaptándose a las especificaciones establecidas en el Anexo X, apartados 5 y 6 del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno Municipal por mayoría absoluta, con 10 votos a favor de todos los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el "Texto refundido de la Modificación Puntual nº 10 - Modificación Régimen SNU - PGOU Pinseque - Enero 2019", en el que se subsanan las discrepancias señaladas en relación con el artículo 4.2.1.1 por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza en el Acuerdo de la sesión celebrada el 22 de enero de 2019, adaptándose a las especificaciones establecidas en el Anexo X, apartados 5 y 6 del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

Segundo. Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, a los efectos oportunos.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y cinco minutos del día 21 de febrero de dos mil diecinueve, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero



Cód. Validación: 4SNDRDZDPZEJANLYS3E5SP5X | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 4 de 4